



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2022-MPH-A

Huaraz, 04 marzo del 2022.

VISTOS: El Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPH-A de fecha 17 de enero de 2022, el Informe N° 32-2022-MPH-GSP-SGSC/OPC de 03 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las municipalidades los promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal".

Que, según el artículo 98° de la Ley antes citada, el Consejo de Coordinación Local provincial, es un órgano de coordinación y concertación, en el que participan las organizaciones de la sociedad civil debidamente representados.

Que, mediante Ordenanza N° 209-MPH de fecha 26 de octubre de 2021, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz aprobó: la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ", estableciendo en su artículo décimo primero que mediante decreto de alcaldía se establecerá el cronograma del proceso electoral del Consejo de Coordinación Local Provincial.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 045-2021-MPH-A de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó la conformación de los miembros del Comité Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaraz, para el periodo 2022 - 2024.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPH-A, de fecha 17 de enero de 2022, se dispuso convocar a elecciones complementarias para elegir a los REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL PARA EL PERÍODO 2022 - 2024, asimismo se aprobó el nuevo cronograma de elecciones del mencionado proceso electoral, estableciéndose el siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria a elecciones de representantes de la sociedad civil, mediante decreto de alcaldía	17/01/2022
02	Inscripción de organizaciones de la sociedad civil (la presentación podrá efectuarse de manera digital por medio de correo electrónico institucional o link habilitado para dicha actividad)	Del 02/03/2022 al 06/03/2022
03	Publicación del padrón de listas de delegados electorales (portal web, redes sociales y paneles publicitarios de la Entidad Edil)	09/03/2022
04	Tachas e impugnaciones	11/03/2022
05	Publicación del padrón definitivo (portal web, redes sociales y paneles publicitarios de la	16/03/2022



	Entidad Edil)	
06	Conformación de listas	16/03/2022 al 18/03/2022
07	Inscripción de listas de candidatos para participar en las elecciones del CCLP	Del 19/03/2022 al 20/03/2022
08	Publicación de candidatos	23/03/2022
09	Campaña electoral	24/03/2022 al 02/04/2022
10	Elección del CCLP	04/04/2022
11	Publicación de resultados	04/04/2022
12	Instalación del CCLP y entrega de credenciales a cada miembro elegido	04/05/2022

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Participación Ciudadana, solicita ampliar el plazo del cronograma para las elecciones complementarias del Consejo de Coordinación local de la provincia de Huaraz, sustentan dicho pedido en la "insuficiente inscripción de las organizaciones civiles".

Que, es de interés de la presente gestión municipal, darles a los vecinos de la provincia de Huaraz, amplia participación en los asuntos de interés de la comunidad para lograr así su bienestar.

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar el cronograma del proceso electoral para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Huaraz para el periodo 2022-2024.

Estando a la base legal expuesta precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** en el CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL, la **FECHA DE INSCRIPCIÓN** de los representantes de la sociedad civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL contenido en el **ARTÍCULO SEGUNDO** el Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPH-A, de fecha 17 de enero de 2022, conforme al detalle siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria a elecciones de representantes de la sociedad civil, mediante decreto de alcaldía	17/01/2022
02	Inscripción de organizaciones de la sociedad civil (la presentación podrá efectuarse de manera digital por medio de correo electrónico institucional o link habilitado para dicha actividad)	Del 02/03/2022 al 18/03/2022
03	Publicación del padrón de listas de delegados electorales (portal web, redes sociales y paneles publicitarios de la Entidad Edil)	23/03/2022
04	Tachas e impugnaciones	24/03/2022 al 28/03/2022
05	Publicación del padrón definitivo (portal web, redes sociales y paneles publicitarios de la Entidad Edil)	31/03/2022
06	Conformación de listas	01/04/2022 al 07/04/2022



07	Inscripción de listas de candidatos para participar en las elecciones del CCLP	Del 08/04/2022 al 12/04/2022
08	Publicación de candidatos	18/04/2022
09	Campaña electoral	19/04/2022 al 26/04/2022
10	Elección del CCLP	29/04/2022
11	Publicación de resultados	29/04/2022
12	Instalación del CCLP y entrega de credenciales a cada miembro elegido	29/05/2022

Subsistiendo los demás extremos del Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPH-A, de fecha 17 de enero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Participación Ciudadana y demás órganos administrativos competentes, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORI MAUTINO ANGELES  
ALCALDE  
DNI N° 07200661

